

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520180083200.  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.  
Demandado: SANDRA DEL PILAR ARIAS MONTERO.

Conforme a lo petición vista (Archivo 14Allegan memorial solicitando que se reconozca personería. Expediente digital), suscrita por el abogado WILSON CASTRO MANRIQUE, como representada legalmente COLLECT PLUS S.A.S. seria del caso impartirle el trámite correspondiente, no obstante, dentro del presente no aparece la supuesta cesión del crédito que hace la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. a QNT S.A.S., razón por la cual, se niega por ser improcedente.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 010  
fijado en la secretaria del juzgado hoy 21 de marzo de  
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ